

**ANEXO TÉCNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**


No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M	100
2	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 2 - U Rack	210
3	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M	5
4	Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M	173
5	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M	10
6	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M	8
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1	Prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas, operativas y de calidad definidas en el Acuerdo Marco de Precios vigente y en la Orden de Compra emitida por la Entidad.	
2	Garantizar la adecuada operación del servicio de alojamiento de infraestructura tecnológica durante la vigencia contractual, conforme a los niveles de disponibilidad y condiciones de servicio establecidos en el Acuerdo Marco.	
3	Garantizar que la transición del servicio desde el proveedor actual hacia el nuevo proveedor se realice en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, sin que este supere el 1 de mayo, asegurando la continuidad de la operación de la plataforma tecnológica y minimizando riesgos de indisponibilidad, en caso de requerirse	
4	Adelantar un empalme técnico, operativo y documental transparente con el proveedor saliente, de manera coordinada y planificada, sin que dicha actividad genere costos adicionales para la Superintendencia de Industria y Comercio, en caso de requerirse	
5	Designar un punto de contacto técnico responsable de la coordinación de las actividades de alistamiento, empalme y transición, quien deberá articularse con la supervisión del contrato y con los terceros que la Entidad determine.	
6	Atender oportunamente las incidencias técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato y, en especial, durante la fase de transición del servicio, conforme a los procedimientos definidos en el Acuerdo Marco de Precios.	
7	El proveedor deberá prestar los servicios en un centro de datos habilitado dentro del Acuerdo Marco de Precios, el cual deberá contar con un cuarto de carriers (Meet-Me Room – MMR) operativo, que permita la realización de cross connections internas y la interconexión con operadores de telecomunicaciones, garantizando el acceso, la coordinación y el acompañamiento técnico necesarios para la instalación, puesta en servicio y operación de los enlaces requeridos por la Entidad, conforme a los servicios contratados.	









<b>8</b>	Las cross connections deberán poder implementarse tanto en fibra óptica como en cableado estructurado UTP, de acuerdo con las necesidades de conectividad, capacidad, redundancia y gestión definidas por la Entidad, asegurando que dichas actividades se realicen de manera oportuna, controlada y sin generar costos adicionales para la Entidad, conforme a los servicios contratados en el Acuerdo Marco de Precios.
----------	---



Adriana Cetina Hernández  
**Jefe Oficina de Tecnología e Informática**

Proyectó: Ricardo Delgado Montes – Contratista OTI 

Revisó: Nelson Romero – Contratista OTI   
Alexander Ardila – Contratista G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos   
Andrés Noriega – Contratista G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos   
Michael Parraga – Funcionario G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos   
Sergio Ricardo Valdes Zambrano – Funcionario G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos   
Demys Alberto Diaz Aparicio – Coordinador G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos 

Aprobó: Adriana Cetina Hernández – Jefe OTI

